JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	ANDREA SIRLEY ROMERO MARTÍNEZ
Demandado:	JOHN JAIRO BARRIOS CÁRDENAS
Radicado:	**2020-00012**
Providencia:	Auto N° 2920
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Remite a ejecución

Continuando con lo procesalmente pertinente, se dispone:

1.-Como quiera que venció en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaria y, en aplicación de lo prescrito por el numeral del artículo 366 del C.G.P., le imparte su **APROBACIÓN**.

2.-Por secretaria, dese pleno cumplimiento a lo ordenado en el proveído adiado 25 de abril de 2023, en el sentido de remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia -reparto-. Reparto, de conformidad con los acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa y la Presidencia de la misma Corporación, respectivamente, a efectos de que continúe con el trámite procesal correspondiente. (Artículo 446 C.G.P).

3.- Se agrega al expediente la respuesta remitidas por BBVA COLOMBIA y de la misma se deja en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

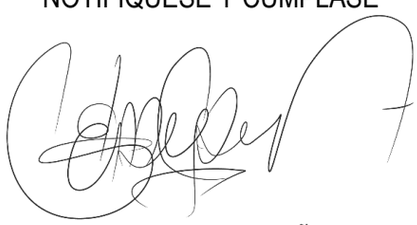

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 11 de septiembre de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 39***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA